

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11279 *ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 74), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos Civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

*Fiscalías de las Audiencias*Territoriales*

La Coruña:

Teniente Coronel de Artillería don Manuel Fraga Ferrant, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en La Coruña.

Madrid:

Coronel de Artillería don Severiano Agud Morales, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ayuntamientos

Valencia.—Jefe Encargado del Parque Móvil:

Teniente Coronel de Ingenieros don Francisco González Moralejo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Melilla:

Comandante de Ingenieros don Fernando Castillo Granados, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Palma de Mallorca:

Comandante Veterinario don Antonio Torres Clapes, del C. I. R. número 1.

Capitán de Caballería don Miguel Aleñar Ginard, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Palma de Mallorca (designación ministerial).

Zaragoza:

Teniente Coronel de Artillería don José Hernández Calvo, de «En Expectativa de Servicios Civiles» de Zaragoza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

Córdoba:

Comandante Veterinario don Tomás Moyano Navarro, del 7.º Depósito de Sementales.

Logroño:

Comandante Veterinario don Antonio Tejada Verano, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Pamplona.

ORGANIZACION SINDICAL

Tarragona.—Veedor Cooperativo:

Coronel de Infantería D. E. M. don Antonio Martínez de la Casa, del Estado Mayor Central del Ejército.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de junio de 1975.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 15 de diciembre de 1975.

Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11280 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudican destinos en concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento.*

Habiéndose omitido en el texto remitido de la relación aneja a la Resolución de 17 de abril de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo siguiente, el destino conferido al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento don José